

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 21 ENERO 2018

ACTA

En el Colegio Mayor Rodríguez Cadarso-Campus Universitario Sur (Santiago de Compostela), siendo las 10:00 horas del domingo 21 enero 2018, se reúne la Asamblea General de la FEGADO en sesión extraordinaria, de acuerdo con el orden del día previamente establecido y comunicado, quedando debidamente constituida en segunda convocatoria con la presencia de 14 de sus 29 miembros, todos ellos representados en tiempo y forma:

1.- POR EL ESTAMENTO DE CLUBES (11 de 22)

ADC ARNELA (Porto do Son) > Alberto Santos	GALLAECIA RAID (A Coruña) > Kike Álvarez
AROMON (Pontevedra) > Xoel Chamorro	MONTAÑA FERROL > Óscar Fernández
ARTABROS (A Coruña) > Javier Sevilla	PEÑA TREVINCA (O Barco Valdeorras) > Pablo Aller
BRIGANTIA AVENTURA (A Coruña) > Marcos Varela	UNIVERSIDAD DE VIGO > Brais Piñeiro
BUDIÑORAIID (Porriño) > Carlos Amil	USC (Santiago de Compostela) > Eduardo Ramos
FLUVIAL (Lugo) > Carlos Fernández	

No asisten los clubes A Pedrosa (Orro-Culleredo), AD Jarnachas (Arteixo), APA Liceo (A Coruña), Club Orientación Coruña (A Coruña), FaiCamiño (Oleiros), Habelas Hainas (Vigo), IES Sábón (Arteixo), Limiactiva (Xinzo de Limia), Robaliza (Cambre), SEO (Ordes) y Vizhoja-Cornelios.

2.- POR EL ESTAMENTO DE ORIENTADORES (2 de 5): Ángel Álvarez Serto y Alberto Arufe Varela (Presidente). No asisten Javier Alvelo Fraguera, Iván Mera García y Pedro Parga Andón.

3.- POR EL ESTAMENTO DE JUECES/CONTROLADORES (0 de 1): No asiste Francisco Gómez Cobas.

4.- POR EL ESTAMENTO DE TÉCNICOS/ENTRENADORES (1 de 1): Alfonso Mancera Bello.

También asisten, con voz pero sin voto, Conchi González (Fluvial Lugo), Paulina Mosquera (Gallaecia Raid), Rosa Pernas (USC), Jorge Piñeiro (Ártabros), Maikel Rodríguez (BudiñoRaid), Alfonso Rosado (ADC Arnela), Ana Varela (Brigantia Aventura) y Marcos Vinagre (Brigantia Aventura).

Se inicia la sesión con el **primer punto del orden del día** [esto es, «Aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior (se adjunta dicho documento)»], **aprobándose por unanimidad**, sin ningún tipo de objeción ni enmienda, dicha Acta.

En relación con el **segundo punto del orden día** [esto es, «Informes del Presidente (en especial, sobre el seguro deportivo y sobre chándals)»], el Presidente informa sobre lo siguiente: 1) algunos problemas aplicativos (y sus soluciones) del seguro Xunta 6-16, aconsejando a los clubes formalizar dicho seguro sólo con los orientadores que cumplen entre 7 y 15 años (ambos incluidos) en 2018; 2) el alcance de la cobertura del seguro de responsabilidad civil de la FEDO; 3) el alcance del seguro obligatorio de accidentes deportivos FEDO, en especial en relación con los accidentes padecidos en entrenamientos; 4) las actuaciones a llevar a cabo en relación con el chándals FEGADO prestados, indicando que se procederá a enviar un listado a los clubes, haciendo constar en él los orientadores que tienen un chándal en préstamo, precisando quién puede seguir teniendo el chándal en préstamo y quién debe proceder a su devolución (que se verificará, el día 24 de febrero, por medio de un representante del club de pertenencia del orientador en cuestión); y 5) el cambio en la gestión del *ranking* de la Liga de Orientación a Pie, que pasa a llevarla Óscar Fernández, y de la del *ranking* de la Liga de Orientación en Bicicleta-MTBO, que pasa a llevarla Ana Varela, agradeciendo la generosa aceptación de ambos, así como el trabajo de años realizado hasta ahora por Javier Arufe. A continuación, cede la palabra a Alfonso Mancera, que —de un lado— recuerda normas de buen uso del material SI de la FEGADO, y —de otro lado— informa sobre el campus de tecnificación de verano, indicando que, junto a la posibilidad de aprovechar la prueba de agosto en Palencia de Liga Española de orientación a pie, también se está valorando la posibilidad de participar del campus que la FEDO está preparando el mes de julio en Cuenca.

En cuanto al **tercer punto del orden del día** (esto es, «Calendario 2018»), **se aprueban por unanimidad** las siguientes modificaciones en el calendario aprobado en la reunión de la Asamblea General de 16 diciembre 2017:

1) Incluir una prueba, con la consideración de Campeonato Gallego de Rogaine, el 17 noviembre 2018, bajo la organización del club Adventure Addicts, en Paderne (A Coruña).



2) En la XXVII Liga Gallega de Orientación a Pie, pasar la 5ª prueba (bajo la organización del Club Universidad de Vigo) del sábado 2 junio al sábado 9 junio; y pasar la 7ª prueba (bajo la organización del club Ártabros de A Coruña) del sábado 15 septiembre al sábado 22 septiembre.

3) En la XIV Liga Gallega de Raid de Orientación, pasar la 3ª prueba (bajo la organización del club Galorient) del sábado 8 septiembre al sábado 29 septiembre (convirtiéndose en la 4ª prueba); y pasar la 4ª prueba (bajo la organización del club Vizhoja-Cornelios) del sábado 22 y domingo 23 septiembre al sábado 15 y domingo 16 septiembre (convirtiéndose en la 3ª prueba).

4) El Trail de Orientación del club AROMON pasa del domingo 18 marzo al domingo 11 marzo.

5) Se señala nueva reunión de jueces para el sábado 26 mayo, en A Coruña.

6) Se señala nueva reunión de comisión de modificación de reglamentos y normas para el sábado 1 diciembre, en O Barco de Valdeorras/Ourense.

En lo que respecta al **cuarto punto del orden del día** (esto es, «Modificación de reglamentos»), **se aprueban** las siguientes modificaciones:

1) Por **unanimidad**, la del artículo 12, apartado 1, del Reglamento de Orientación FEGADO, que pasa a tener la siguiente redacción:

«12.1. Las inscripciones deben realizarse por club, según normas dadas por la Federación. Las inscripciones fuera de plazo pueden ser rechazadas. Como norma general, no se admitirán solicitudes de franja horaria de salida, excepción hecha de casos muy justificados o de fuerza mayor, siendo debidamente expuestos de forma pública».

2) Por **unanimidad**, la del artículo 35, apartado 3, del Reglamento de Orientación FEGADO, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Se estará a lo establecido en el Anexo II, en relación con la ficha organización prueba, en especial a los efectos de su remisión al Juez Controlador para su evaluación, con 21 días de antelación a la realización de la prueba».

3) Por **unanimidad**, la del artículo 125, apartado 6, del Reglamento de Raid de Orientación, que pasa a tener la siguiente redacción:

«6. Por razones de seguridad, los equipos deben progresar juntos en todo momento. La progresión en solitario está prohibida, salvo en pruebas o secciones especiales. También está prohibida la progresión conjunta de dos o más equipos, deliberadamente planificada, salvo por razones de seguridad».



4) Por **unanimidad**, la del artículo 125, apartado 14, del Reglamento de Raid de Orientación, que pasa a tener la siguiente redacción:

«14. No se podrán utilizar vehículos para saltarse secciones, salvo que excepcionalmente autorizado por el Juez Controlador».

En lo que toca al **quinto punto del orden del día** (esto es, «Modificación normas anuales»), **se aprueban** las siguientes modificaciones:

1) Por **unanimidad**, la de la norma 3.2. de las Normas Anuales de la XXVII Liga de Orientación a Pie, que pasa a tener la siguiente redacción:

«3. 2. As inscricións de corredores federados deberán ser efectuadas **antes do domingo**, ás 23:50 horas, da semana da proba. Máis tarde, o club organizador poderá non aceptalas ou consideralas «con recargo». Como norma xeral, non se admitirán solicitudes de franxa horaria de saída, excepción feita de casos moi xustificados ou de forza maior, sendo debidamente expostos de forma pública. *Ver Anexo I*».

2) Por **unanimidad**, la de la norma 3.4. de las Normas Anuales de la XXVII Liga de Orientación a Pie, que pasa a tener la siguiente redacción:

«3. 4. Facilitarase a inscrición por parte de tódolos clubs a aqueles deportistas federados de clubs non FEGADO (facendo constar en todo caso o seu club de pertenza ou o seu carácter independente), e ós non federados que se inicien na orientación».

3) Por **unanimidad**, la de la norma 6.1., párrafo primero, de las Normas Anuales de la XXVII Liga de Orientación a Pie, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Pertencer a un club de orientación da FEGADO, con licenza por él».

4) Por **mayoría** (11 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones), la de la norma 6.5., párrafo segundo, de las Normas Anuales de la XXVII Liga de Orientación a Pie, que pasa a tener la siguiente redacción:

«aplicaráselle un factor de corrección, ó final da liga, que consistirá en asignar coma puntuación para a proba organizada un total igual á media, do 40% do total de probas da Liga, das súas mellores puntuacións (se ten so o 40% ou menos probas realizadas, será a media de todas; se ten máis do 40%, será a media das mellores). Para a proba organizada aplicarase un mínimo de 40 puntos».

5) Por **unanimidad**, la de la norma 3.2. de las Normas Anuales de la VI Liga de Orientación en Bicicleta-MTBO, que pasa a tener la siguiente redacción:

«3. 2. As inscricións de corredores federados deberán ser efectuadas **antes do domingo**, ás 23:50 horas, da semana da proba. Máis tarde, o club organizador poderá non aceptalas ou consideralas «con recargo». Como norma xeral, non se admitirán



solicitudes de franxa horaria de saída, excepción feita de casos moi xustificados ou de forza maior, sendo debidamente expostos de forma pública».

6) Por **unanimidad**, la de la norma 3.4. de las Normas Anuales de la VI Liga de Orientación en Bicicleta-MTBO, que pasa a tener la siguiente redacción:

«3. 4. Facilitarase a inscrición por parte de tódolos clubs, a aqueles deportistas federados de clubs non FEGADO (facendo constar en todo caso o seu club de pertenza ou o seu carácter independente), e ós non federados que se inicien na orientación».

7) Por **unanimidad**, con la finalidad de homogeneizar las categorías FEDO y FEGADO, la de la norma 4.2. de las Normas Anuales de la VI Liga de Orientación en Bicicleta-MTBO, que pasa a tener la siguiente redacción:

«4. 2. O club organizador dunha proba pode preparar tantos percorridos como considere oportuno, tendo en conta as seguintes categorías:

Promoción > Calquera idade, individual, orientada a ciclistas, con percorridos de orientación moi sinxelos pero fisicamente esixentes

Iniciación parellas > categoría por equipos de 2 a 5 persoas, orientada a familias con nenos ou xente non iniciada neste deporte. Categoría non competitiva

CADETE M/F-15

XUVENIL M/F-17

JUNIOR M/F-20

M/F-ELITE, categorías absolutas, sen límite de idade

SENIOR M/F-21, sen límite de idade

VETERÁN M/F-40, nados en 1978 ou anteriores

VETERÁN M/F-50, nados en 1968 ou anteriores

VETERÁN M/F-60, nados en 1958 ou anteriores

Absoluta parellas, 2 deportistas de calquera idade e xénero».

8) Por unanimidad, la de la norma 6.1., párrafo primero, de las Normas Anuales de la VI Liga de Orientación en Bicicleta-MTBO, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Pertencer a un club de orientación da FEGADO, con licenza por él».

9) Por **mayoría** (11 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones), la de la norma 6.5., párrafo segundo, de las Normas Anuales de la VI Liga de Orientación en Bicicleta-MTBO, que pasa a tener la siguiente redacción:

«aplicaráselle un factor de corrección, ó final da liga, que consistirá en asignar coma puntuación para a proba organizada un total igual á media, do 40% do total de probas da Liga, das súas mellores puntuacións (se ten so o 40% ou menos probas realizadas, será a media de todas; se ten máis do 40%, será a media das mellores). Para a proba organizada aplicarase un mínimo de 40 puntos».



10) Por **mayoría** (11 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones), la del artículo 7.4., inciso primero, de las Normas Anuales de la XIV Liga de Raid, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Poderase sumar un resultado como organizador de proba, aplicándose un factor de corrección, ó final da liga, que consistirá en asignar coma puntuación para a proba organizada un total igual á media, do 40% do total de probas da Liga, das súas mellores puntuacións (se ten so o 40% ou menos probas realizadas, será a media de todas; se ten máis do 40%, será a media das mellores».

11) Por **unanimidad**, la del artículo 15 de las Normas Anuales de la XIV Liga de Raid, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Para ser Campión Galego, nas categorías RAID-O 3 e RAID-O 2+1, é necesario que o equipo compita en formato mixto, que todos os compoñentes teñan a licenza federativa anual cun club FEGADO e corran para un clube que se encontre dado de alta na FEGADO».

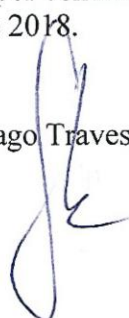
En cuanto a las categorías de raid, tras no considerar viable la mera transposición literal de las existentes en la normativa FEDO aplicable, se acuerda **unánimemente** revisar las existentes actualmente, con la mayor brevedad posible, sobre la base de una propuesta que busque el equilibrio entre lo promocional y lo competitivo, que priorice élite (por encima de aventura) en lo competitivo, y que priorice los equipos mixtos (potenciándolos frente a los no mixtos), en especial en cuanto a los *rankings*.

A propósito del **sexto punto del orden del día** (esto es, «Aprobación de las cuentas anuales y de la memoria de actividades de 2017»), se **aprueban por unanimidad** las cuentas anuales, y también **por unanimidad se aprueba** la memoria de actividades.

En el **punto séptimo del orden del día** (sobre «Ruegos y preguntas»), no se efectúa ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y sin más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión de la Asamblea General, siendo las 15:15 horas del mismo día 21 de enero de 2018.

Fdo.: Santiago Traveso Rodríguez



fegado
Federación Galega
de Orientación

VºBº El Presidente
Alberto Arufe Varela

